EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Katherine Giraldo Arias, identificado(a) con C.C. 65.630.024, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0207-2024, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de desarrollo de software de la entidad
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($92.266.667).
FORMA DE PAGO:	OCHO MILLONES PESOS ($8.000.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2024-01-17.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-12-31.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar las actividades de levantamiento, diseño de nuevos sistemas, requerimientos de sistemas productivos, implementación de aplicaciones, corrección de errores o ajustes de los sistemas de información misionales y de apoyo de la entidad., 2) Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en las actividades definidas en los cronogramas o planes de trabajo asignados., 3) Cargar al repositorio destinado por la Oficina de Tecnologías de la Información el código fuente de los productos desarrollados o los cambios y ajustes realizados, el cual debe estar documentado con fecha y nombre del creador y se entiende con la firma del contrato que es propiedad del ICA., 4) Desplegar versiones construidas en los ambientes de desarrollo, pruebas y/o producción para las aplicaciones implementadas., 5) Dar cumplimiento a las definiciones técnicas establecidas por el arquitecto de software para el desarrollo de sistemas de información., 6) Realizar actividades inherentes a la puesta en producción de los sistemas de información incluyendo el soporte y transferencia de conocimiento de los aplicativos a los usuarios., 7) Realizar actividades relacionadas con las interacciones entre componentes de uno o varios proyectos de software., 8) Asistir a las reuniones de seguimiento de los proyectos de desarrollo de sistemas de información misionales y de apoyo de la entidad.,

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1710956611. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,20 de Marzo de 2025.

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Katherine Giraldo Arias, identificado(a) con C.C. 65.630.024, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 4381-2023, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de desarrollo de software de la entidad
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES PESOS ($32.000.000).
FORMA DE PAGO:	OCHO MILLONES PESOS ($8.000.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2023-09-12.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2023-12-31.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar las actividades de levantamiento, diseño de nuevos sistemas, requerimientos de sistemas productivos, implementación de aplicaciones, corrección de errores o ajustes de los sistemas de información misionales y de apoyo de la entidad, 2) Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en las actividades definidas en los cronogramas o planes de trabajo asignados, 3) Cargar al repositorio destinado por la Oficina de Tecnologías de la Información el código fuente de los productos desarrollados o los cambios y ajustes realizados, 4) Desplegar versiones construidas en los ambientes de desarrollo, pruebas y/o preproducción para las aplicaciones implementadas,, 5) Dar cumplimiento a las definiciones técnicas establecidas por el arquitecto de software para el desarrollo de sistemas de información, , 6) Realizar actividades inherentes a la puesta en producción de los sistemas de información incluyendo el soporte y transferencia de conocimiento de los aplicativos a los usuarios,, 7) Asistir a las reuniones de seguimiento de los proyectos de desarrollo de sistemas de información misionales y de apoyo de la entidad.,

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1703170731. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,09 de Diciembre de 2024.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINAGRICULTURA

ISO9001 icontec Certificado Nº SC5917-1
IQNet
Certificado NTCGP Nº 077-1

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **KATHERINE GIRALDO ARIAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **65.630.024** expedida en Ibagué, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4573805 del 9 de febrero de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 9 de febrero de 2023 al 30 de agosto de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de ELABORACION DE RECURSOS DIDACTICOS y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de $26.359.121 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3.914.721 m/cte.

Obligaciones especificas:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS

	Obligación	Evidencias
Planeación	1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación.
Ejecución	2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión.
	3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación.
	4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA	
Evaluación	5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos	Instrumentos de evaluación, reportes
	6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.	Pantallazos, instrumento aplicado.
	7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requeridas en el desarrollo del objeto contractual.	Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones.

	8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA.	Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado.
	9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	Equipos disponibles para uso
	10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
	11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
	12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES.	

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3356523 del 25 de enero de 2022, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 1 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION y los relacionados con su RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de $38.007.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3.914.721 m/cte.

Obligaciones especificas:

1. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de desarrollo curricular.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA utilizando las herramientas TIC, los ambientes de formación presenciales y virtuales, de acuerdo con lineamientos institucionales y aplicando el reglamento de aprendiz.
4. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofia vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes.

a) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad apoyando procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

b) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad de los programas de formación de titulada (todos los niveles) y complementaria en los cuales interviene.

5. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Aplicar instrumentos de evaluación y Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre
7. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
8. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
9. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.
10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
11. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales
12. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.
13. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.
14. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.
15. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2227450 del 6 de febrero de 2021, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 6 de febrero de 2021 al 12 de diciembre de 2021 y una adición y prorroga hasta el 22 de diciembre de 2021, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de Tecnología en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información , Instalación y Reparación de -Red de Fibra óptica, Sistemas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $39.181.200 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3.708.000 m/cte.

Obligaciones especificas:

1. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de desarrollo curricular.

2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA utilizando las herramientas TIC, los ambientes de formación presenciales y virtuales, de acuerdo con lineamientos institucionales y aplicando el reglamento de aprendiz.
4. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofia vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes.
a) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad apoyando procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
b) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad de los programas de formación de titulada (todos los niveles) y complementaria en los cuales interviene.
5. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Aplicar instrumentos de evaluación y Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre
7. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
8. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
9. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.
10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
11. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales
12. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.
13. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.
14. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.
15. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1358849 del 8 de febrero de 2020, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 10 de febrero de 2020 al 12 de diciembre de 2020 y una adición y prorroga hasta el 30 de diciembre de 2020, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Informática y Desarrollo de Software del área temática de Software en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $38.400.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3.600.000 m/cte.

Obligaciones especificas:

1. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne utilizando las herramientas TIC, los ambientes virtuales, de acuerdo con lineamientos institucionales.
2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA.
3. Contar con certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
4. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofia vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes.
5. Registrar las Inasistencias de los aprendices en el sistema de información institucional “SOFIAPLUS”, y en el sistema de alertas tempranas “SAFI”
6. Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad apoyando procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
7. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
8. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
9. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre
10. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, metodologías activas, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
11. Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera.

12. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
13. Registrar, verificar y hacer seguimiento en los plazos establecidos en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:
a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado.
b). Crear las rutas y asociar los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados a la ruta.
c). Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y los juicios evaluativos del nivel de cumplimiento del aprendizaje.
d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información teniendo en cuenta los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas con que cuenta el centro.
14. Entregar en las fechas en que el SENA estipule, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por la entidad, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación titulada o complementaria mediante las siguientes actividades:
a). Proyecto formativo subido a la plataforma con su respectivo código y revisión de apoyo pedagógico, para ser publicado.
b). Entrega del acta 0. Con el cronograma de planificación del respectivo alistamiento.
a). Planeación pedagógica. (con la programación de la gira técnica, si existe la necesidad siguiendo los lineamientos de la “Guía de Orientaciones para la Realización Giras Técnicas como estrategia en el proceso formativo”
b). Guías de aprendizaje.
c). Plan de trabajo.
d). Instrumentos de evaluación.
e). Formatos y registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral, entre otros
15. Diligenciar y entregar oportunamente los formatos y documentos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación como:
a). Actas reunión equipo ejecutor con la lista de aprendices que merecen carta de felicitación al terminar cada fase del proyecto, y de los que se reportan a comité de evaluación y seguimiento.
b). Acta de cierre de inducción.
c). Acta de retroalimentación a la red.
d). Otros que sean solicitados por el supervisor del contrato o la coordinación académica.
16. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
17. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de cada oferta.
19. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.
20. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

21. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
22. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
23. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
24. Acompañar a comité de evaluación y seguimiento a los aprendices que presentan dificultades en el desarrollo de la etapa lectiva.
25. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
26. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales.
27. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.
28. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
29. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.
30. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.
31. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 28 días del mes de agosto de 2023.

ROCIO YAMILETH AUX LUNA

Vo. Bo. Richard Alexander Lopez Carlosama
Proyectó: Dinary Martínez

Estampilla: 990100000007626914

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en el siguiente correo: contratacionpspcbi@sena.edu.co

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la señora **KATHERINE GIRALDO ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía número **65630024** de Ibagué - Tolima, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.2227450 del 6 de febrero de 2021, con periodo de ejecución del 6 de febrero de 2021 al 22 de diciembre de 2021, cuyo objeto contractual fue: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de Tecnología en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información , Instalación y Reparación de -Red de Fibra Optica, Sistemas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $ 39'181.200 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3’708.000 m/cte.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de desarrollo curricular.

2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.

3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA utilizando las herramientas TIC, los ambientes de formación presenciales y virtuales, de acuerdo con lineamientos institucionales y aplicando el reglamento de aprendiz.

4. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofia vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes. a) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad apoyando procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

b) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad de los programas de formación de titulada (todos los niveles) y complementaria en los cuales interviene.

5. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

6. Aplicar instrumentos de evaluación y Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre

7. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

8. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

9. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.

10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

11. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales

12. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.

13. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

14. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.

15. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesada de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los días 13 días del mes de enero de 2022.

Firmado digitalmente por Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo
Fecha: 2022.01.14 14:57:34 -05'00'

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. María del Rosario Herrera.
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Carolina Hoyos Taborda

Estampilla: 990100000005411718

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la señora **KATHERINE GIRALDO ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía número **65'630.024** de Ibagué - Tolima, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1358849 del 8 de febrero de **2020**, con periodo de ejecución del 10 de febrero de 2020 al 30 de diciembre de 2020, cuyo objeto contractual es: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Informática y Desarrollo de Software del área tematica de Software en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle., por un valor total de $38’400.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3’600.000 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne utilizando las herramientas TIC, los ambientes virtuales, de acuerdo con lineamientos institucionales.

2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA.

3. Contar con certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.

4. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofia vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes.

5. Registrar las Inasistencias de los aprendices en el sistema de información institucional “SOFIAPLUS”, y en el sistema de alertas tempranas “SAFI”

6. Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad apoyando procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

7. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

8. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.

9. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre

10. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, metodologías activas, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

11. Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera.

12. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

13. Registrar, verificar y hacer seguimiento en los plazos establecidos en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:

a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado.

b). Crear las rutas y asociar los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados a la ruta.

c). Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y los juicios evaluativos del nivel de cumplimiento del aprendizaje.

d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información teniendo en cuenta los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas con que cuenta el centro.

14. Entregar en las fechas en que el SENA estipule, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por la entidad, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación titulada o complementaria mediante las siguientes actividades:

a). Proyecto formativo subido a la plataforma con su respectivo código y revisión de apoyo pedagógico, para ser publicado.

b). Entrega del acta 0. Con el cronograma de planificación del respectivo alistamiento.

a). Planeación pedagógica. (con la programación de la gira técnica, si existe la necesidad siguiendo los lineamientos de la “Guía de Orientaciones para la Realización Giras Técnicas como estrategia en el proceso formativo”

b). Guías de aprendizaje.

c). Plan de trabajo.

d). Instrumentos de evaluación.

e). Formatos y registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral, entre otros

15. Diligenciar y entregar oportunamente los formatos y documentos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación como:

a). Actas reunión equipo ejecutor con la lista de aprendices que merecen carta de felicitación al terminar cada fase del proyecto, y de los que se reportan a comité de evaluación y seguimiento.

b). Acta de cierre de inducción.

c). Acta de retroalimentación a la red.

d). Otros que sean solicitados por el supervisor del contrato o la coordinación académica.

16. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

17. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de cada oferta.

19. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.

20. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

21. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

22. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

23. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.

24. Acompañar a comité de evaluación y seguimiento a los aprendices que presentan dificultades en el desarrollo de la etapa lectiva.

25. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

26. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales.

27. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.

28. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.

29. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

30. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.

31. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

Contrato de prestación de servicios No. 2201 del 04 de junio de **2019**, con periodo de ejecución del 05 de junio de 2019 al 15 de diciembre de 2019, cuyo objeto contractual fue: prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal como Revisores de Recursos Digitales para validar que los recursos educativos digitales entregados por equipos de producción internos (SENA) o externos, (adquisición mediante contratos o convenios) cumpla con los lineamientos de los metadatos y funcionalidad requeridos por el SENA, así como de la organización de los recursos y catalogación de los mismos en el repositorio de contenidos., por un valor total de $23'445.186 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3'682.490 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. Cumplir con el manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales.

2.El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” o la actualización “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraen en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.

3. Presentar al supervisor del contrato los documentos para la cuenta de cobro. La calidad y oportunidad de la información registrada en los diferentes formatos que deben ser diligenciados para la presentación de la cuenta de cobro y la realización de las actividades pactadas dentro del plazo de ejecución del contrato deben corresponder correctamente al objeto y obligaciones contractuales, puesto que el Supervisor debe revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas y reportadas en el informe con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero,

según lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Esto con el fin de que la Oficina de Control Interno y los entes de control al verificar, puedan establecer con claridad en qué momento se desarrollaron las obligaciones enunciadas dentro del informe.

4. Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad.

5. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación.

6. Aplicar al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplican al instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.

7. Participar en eventos de divulgación del Centro de Biotecnología Industrial.

8. Implementar las nuevas metodologías activas.

9. Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA.

10. Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera.

11. Formación por proyectos y uso de las Tics para el aprendizaje.

12. Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje.

13. Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

15. Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: •Registro de los juicios evaluativos. •Creación de rutas y asociación de aprendices. •Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previo.

16. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

17. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

18. Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

19. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

20. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

21. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.

22. Garantizar el buen uso, cuidado y custodio de los bienes y equipos entregados para el desarrollo de sus actividades.

23. Diligenciar los formatos correspondientes al proceso de la formación profesional integral.

24. Solicitar a almacén y entregar a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales.

25. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.

26. Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.

27. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.

28. Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.

29. Participar en los procesos de Inducción y capacitación.

30. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

31. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.
32. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

33. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.

34. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación.

35. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.

36. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos.

37. Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.

Contrato de prestación de servicios No. 1411 del 13 de febrero de **2019**, con periodo de ejecución del 13 de febrero de 2019 al 30 de mayo de 2019, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de SOFTWARE - CONTENIDOS DIGITALES - INFRAESTRUCTURA - EDUMÁTICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL 8FORMACION COMPLEMETARIA VIRTUAL) en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle., por un valor total de $12’603.600 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3’501.000 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. Cumplir con el manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales. 2.El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” o la actualización “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraen en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción. 3. Presentar al supervisor del contrato los documentos para la cuenta de cobro. La calidad y oportunidad de la información registrada en los diferentes formatos que deben ser diligenciados para la presentación de la cuenta de cobro y la realización de las actividades pactadas dentro del plazo de ejecución del contrato deben corresponder correctamente al objeto y obligaciones contractuales, puesto que el Supervisor debe revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas y reportadas en el informe con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley

1474 de 2011. Esto con el fin de que la Oficina de Control Interno y los entes de control al verificar, puedan establecer con claridad en qué momento se desarrollaron las obligaciones enunciadas dentro del informe. 4. Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad. 5. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación. 6. Aplicar al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplican al instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 7. Participar en eventos de divulgación del Centro de Biotecnología Industrial. 8. Implementar las nuevas metodologías activas. 9. Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA. 10. Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera. 11. Formación por proyectos y uso de las Tics para el aprendizaje. 12. Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje. 13. Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 14.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 15. Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: •Registro de los juicios evaluativos. •Creación de rutas y asociación de aprendices. •Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previo. 16. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 17. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 18. Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. 19. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. 20. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 21. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 22. Garantizar el buen uso, cuidado y custodio de los bienes y equipos entregados para el desarrollo de sus actividades. 23. Diligenciar los formatos correspondientes al proceso de la formación profesional integral. 24. Solicitar a almacén y entregar a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales. 25. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo. 26. Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 27. Acompañar y asesorar en forma

permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 28. Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. 29. Participar en los procesos de Inducción y capacitación. 30. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 31. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. 32. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. 33.Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. 34. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. 35. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. 36. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. 37. Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.

Contrato de prestación de servicios No.01322 del 24 de enero de **2018**, con periodo de ejecución desde el 1 de febrero de 2018 al 15 de diciembre de 2018, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de SOFTWARE - CONTENIDOS DIGITALES - INFRAESTRUCTURA - EDUMÁTICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $35’700.000 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

El contratista se compromete durante el periodo de duración del contrato, aplicar al proceso de certificación habilidades pedagógicas de los instructores que ofrece el Sena -Cumplir con el manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales - El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044” o la actualización “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, de acuerdo con la convocatoria para la certificación. - Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad. – Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 en el aplicativo COMPROMISO. -Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación. -Aplicar al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplican al instructor, así como a los

procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. -Participar en eventos de divulgación del Centro de Biotecnología Industrial. -Implementar las nuevas metodologías activas. -Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA. -Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera. -Formación por proyectos y uso de las Tics para el aprendizaje. -Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje. -Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. - Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. -Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: •Registro de los juicios evaluativos. •Creación de rutas y asociación de aprendices. •Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previo. -Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. -El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. -Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. -Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. -Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. -Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. -Garantizar el buen uso, cuidado y custodio de los bienes y equipos entregados para el desarrollo de sus actividades. -Diligenciar los formatos correspondientes al proceso de la formación profesional integral. -Solicitar a almacén y entregar a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales. -Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo. -Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. -Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. -Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. -Participar en los procesos de Inducción y capacitación. -Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. -Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos

de Mejora Continua. -Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. -Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. -Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. -Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. -Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. -Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. -Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato. -En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). -El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. -El contratista deberá efectuar el pago de aportes de acuerdo a las Fechas de pago de seguridad social para independientes establecidas por las empresas Operadoras con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA será causal para la declaración de la caducidad administrativa. -Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. -Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de

ser procedente. -Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

Contrato de prestación de servicios No.0977 del 30 de enero de **2017**, con periodo de ejecución desde el 1 de febrero de 2017 al 15 de diciembre de 2017, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de Formación Complementaria en ACOMPAÑAMIENTO AL DESEMPEÑO PEDAGOGICO DEL INSTRUCTOR, ELABORACION DE GUIAS DE APRENDIZAJE, ESTRUCTURACION DE PROYECTOS FORMATIVOS en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $36’419.617 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Cumplir con el manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales. -Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad. -Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación. - Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO” y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, en el informe de ejecución contractual correspondiente al mes de noviembre de 2017. -Participar en eventos de divulgación del Centro de Biotecnología Industrial. -Implementar las nuevas metodologías activas. -Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA. -Formación por proyectos y uso de las Tics para el aprendizaje. -Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje. -Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. -Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. -Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: •Registro de los juicios evaluativos. •Creación de rutas y asociación de aprendices. •Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previo. -Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. -El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la

ejecución del proceso de aprendizaje. -Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. -Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. -Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. -Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. -Garantizar el buen uso, cuidado y custodio de los bienes y equipos entregados para el desarrollo de sus actividades. -Diligenciar los formatos correspondientes al proceso de la formación profesional integral. -Solicitar a almacén y entregar a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales. -Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo. -Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. -Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. -Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. -Participar en los procesos de Inducción y capacitación. -Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. -Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. -Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. –Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. -Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. -Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. -Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. -Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. -Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato. -En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente

por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). -El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. - Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. - Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. -Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin de que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

Contrato de prestación de servicios No.01202 del 29 de enero de **2016**, con periodo de ejecución desde el 01 de febrero de 2016 al 15 de diciembre de 2016, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de APOYO A LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVO Y FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $35’358.855 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA. -Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad. -Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación. -Aplicar al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplican al instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. -Participar en eventos de divulgación del Centro de Biotecnología Industrial. -Implementar las nuevas metodologías activas. -Formación por proyectos y uso de las TIC’s para

el aprendizaje. -Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje. -Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. -Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. -Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: *Registro de los juicios evaluativos. *Creación de rutas y asociación de aprendices. *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previo. -Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. -El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. -Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. -Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. -Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. -Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. -Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. -Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. -Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. -Participar en los procesos de Inducción y capacitación. -Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. -Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. -Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. -Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. -Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. -Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. -Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. -Participar de forma

asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. -Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato. -En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). -El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. -Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. -Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. -Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

Contrato de prestación de servicios No.01097 del 23 de enero de **2015**, con periodo de ejecución desde el 28 de enero de 2015 al 19 de diciembre de 2015, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de APOYO A LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATICO Y FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $36’358.779 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

*El contratista se compromete durante el periodo de duración del contrato, a aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función del instructor, así como los procesos, que el Sena adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. De la misma manera se compromete a capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

*Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA. *Implementar las nuevas metodologías activas. *Formación por proyectos y uso de las TIC's para el aprendizaje. *Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje. *Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. *Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: -Registro de los juicios evaluativos. -Creación de rutas y asociación de aprendices. -Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. *El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. *Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. *Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional del Valle del Cauca. *Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. *Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. *Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. *Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. *Participar en los procesos de Inducción y capacitación

Contrato de prestación de servicios No.02899 del 17 de julio de **2014**, con periodo de ejecución desde el 18 de julio al 13 de diciembre de 2014, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO - ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION - SISTEMAS E INFORMATICA COMO TRANSVERSAL, en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $15'447.773 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

2.2.1 Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA

2.2.2 Implementar las nuevas metodologías activas

2.2.3 Formación por proyectos y uso de las TIC's para el aprendizaje

2.2.4 Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje

2.2.5 Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

2.2.6 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

2.2.7 Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

• Registro de los juicios evaluativos.

• Creación de rutas y asociación de aprendices.

• Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.

2.2.8 Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

2.2.9 El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

2.2.10 Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca

2.2.11 Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca

2.2.12 Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

2.2.13 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

2.2.14 Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.

2.2.15 Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.

2.2.16 Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.

2.2.17 Participar en los procesos de Inducción y capacitación.

2.2.18 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

2.2.19 Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.

2.2.20 Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

2.2.21 Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.

2.2.22 Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación.

2.2.23 Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.

2.2.24 Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos.

2.2.25 Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.

2.2.26 Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato.

Contrato de prestación de servicios No. 01043 del 20 de enero de **2014**, con periodo de ejecución desde el 21 de enero al 15 de julio de 2014, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO - ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION - SISTEMAS E INFORMATICA COMO TRANSVERSAL, en la modalidad de Periodos Temporales, en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $18'516.167 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

2.2.1 Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA

2.2.2 Implementar las nuevas metodologías activas

2.2.3 Formación por proyectos y uso de las TIC's para el aprendizaje

2.2.4 Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje

2.2.5 Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

2.2.6 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

2.2.7 Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

• Registro de los juicios evaluativos.

• Creación de rutas y asociación de aprendices.

• Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.

2.2.8 Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

2.2.9 El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

2.2.10 Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca

2.2.11 Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca

2.2.12 Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

2.2.13 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

2.2.14 Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.

2.2.15 Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.

2.2.16 Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.

2.2.17 Participar en los procesos de Inducción y capacitación.

2.2.18 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

2.2.19 Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.

2.2.20 Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

2.2.21 Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.

2.2.22 Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación.

2.2.23 Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.

2.2.24 Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos.

2.2.25 Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.

2.2.26 Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato.

Contrato de prestación de servicios No. 00722 del 29 de enero de **2013**, con periodo de ejecución desde el 1 de febrero al 15 de diciembre de 2013, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION, GESTION ADMINISTRATIVA Y AUXILIAR EN SISTEMAS en la modalidad de Periodos Temporales, en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $32’358.480 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

2.2.1. Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA

2.2.2. Implementar las nuevas metodologías activas

2.2.3. Formación por proyectos y uso de las TIC’s para el aprendizaje

2.2.4. Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando por el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje

2.2.5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

2.2.6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

2.2.7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

- Registro de los juicios evaluativos.

- Creación de rutas y asociación de aprendices.

- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.

-Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

2.2.8. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

2.2.9. Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

Contrato de prestación de servicios No. 00228 del 17 de julio de **2012**, con periodo de ejecución desde el 17 de julio al 15 de diciembre de 2012, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en los programas de análisis y desarrollo de sistemas de información, gestión administrativa y auxiliar en sistemas, en la modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $14’660.800 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

*Implementar las nuevas metodologías activas
*Formación por proyectos y uso de las TIC’s para el aprendizaje
*Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando por el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje
*Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
*Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
*Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:
- Registro de los juicios evaluativos.
- Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
-Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

*El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
*Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

Contrato de prestación de servicios No. 0010 del 27 de enero de **2012**, con periodo de ejecución desde el 1 de febrero al 30 de junio de 2012, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en los programas de análisis y desarrollo de sistemas de información, gestión administrativa y auxiliar en sistemas, en la modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $13'000.000 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

*Implementar las nuevas metodologías activas

*Formación por proyectos y uso de las TIC's para el aprendizaje

*Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando por el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje

*Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

*Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

*Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

- Registro de los juicios evaluativos.

- Creación de rutas y asociación de aprendices.

- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.

-Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

*El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

*Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

Contrato de prestación de servicios No. 0049 del 4 de febrero de **2011**, con periodo de ejecución desde el 7 de febrero al 30 de junio de 2011, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios personales como instructor para formación profesional en el programa de nivel tecnológico de análisis y desarrollo de sistemas de información el cual se impartirá mediante la estrategia metodológica de formación por proyectos en la modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $14'420.000 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 2) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción; Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos; b) Creación de rutas y asociación de aprendices; c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; 3) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información; 4) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; 5) Cumplir con la programación académica predeterminados por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 6) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigilancia del contrato. 7) Presentar al supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. 8) Generar y firmar en forma mensual el reporte de ejecución de actividades, (registrando las novedades sucedidas en el periodo que afectaron la ejecución completa), el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o líder de unidad 8) Participar activamente en el Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional. B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones generales: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión). Así mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el inciso 2 del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, podrá efectuar el aporte al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma voluntaria. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se de el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Interventor del

contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el ultimo pago. 4) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. 17) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. 18) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar el objeto contractual. 19) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 20) Participar en los comités de evaluación, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 21) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 22) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 23) Prestar los

servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 23) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 24) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 25) Realizar entrega del informe final de gestión y de los elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. 26) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA a través del supervisor del contrato. 27) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca la contratista, con ocasión a la ejecución del objeto contratado, serán de propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Contrato de prestación de servicios No. 00183 del 18 de julio de **2011**, con periodo de ejecución desde el 18 de Julio de 2011 por 5 meses , cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios Personales temporales como instructor para desarrollar la formación profesional en el programa de nivel tecnólogo de análisis y desarrollo de sistemas de información el cual se impartirá mediante la estrategia metodológica de formación por proyectos en la modalidad de temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle y su zona de influencia, por un valor total de $14’323.867 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1) Cumplir con las Obligaciones contempladas en el anexo 2 del presente contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción; reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos b) Creación de rutas y asociación de aprendices c) Utilizar la plataforma virtual en la cual se encuentra asignado el programa de formación. d) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información; 5) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; 5) Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 6) Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 7) Hacer entrega oportuna a quien corresponda de la documentación requerida para procesos formativos tales como: Documentos de alistamiento. 8) Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo

los informes que le sean requeridos. 9) Generar y firmar en forma mensual el reporte de ejecución de actividades, (registrando las novedades sucedidas en el período que afectaron la ejecución completa), el cual entregará al respectivo Coordinador Académico. 10) Participar activamente en el sistema Integrado de mejora continua institucional. PARA EL COORDINADOR ACADEMICO Y/O LIDER DE UNIDAD: 1) VIGILANCIA ADMINISTRATIVA: Será ejercida a través del Coordinador Académico del Centro Biotecnología Industrial. 2) Entregar al contratista la programación académica de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales 3) Supervisar la ejecución y calidad de la formación, del acompañamiento y asesoría de proyectos de formación en las tecnologías y programas de las especialidades pertinentes, de acuerdo con el perfil y competencias del instructor, una vez éste firme su contrato. 4) Firmar previa verificación del total cumplimiento de las actividades programadas, el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el período que afectaron la ejecución completa.

Contrato de prestación de servicios No. 00157 del 30 de julio de **2010**, con periodo de ejecución desde el 1 de agosto al 30 de diciembre de 2010, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en los programas de análisis y desarrollo de sistemas de información, gestión administrativa y auxiliar en sistemas, en la modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $14’000.000 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. -Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique. -Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. - Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. -Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. - Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. -Realizar entrega del informe final de gestión y de los elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. -Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA a través del supervisor del contrato. - Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del presente contrato. -Presentar al Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este contrato en el Diario Unico de Contratación Pública cuando cumpla los requisitos establecidos en el Art. 84 de Decreto 2474 de 2008, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre, cuando supere los montos establecidos por la Ley para este tipo de contratación. PARAGRAFO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca la contratista, con ocasión a la ejecución del objeto

contratado, serán de propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 22 días del mes de diciembre de 2020.

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. María del Rosario Herrera.
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Daniela Ochoa Reina. IP: 23708

Estampilla: 990100000004352815

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o dochoar@sena.edu.co

Universidad de Santander
Resolución MinEducación No. 6216 - 22/12/05
UDES

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 N° 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

Bucaramanga, Octubre 09 de 2013

EL CENTRO DE EDUCACION VIRTUAL – CVUDES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES

CERTIFICA:

Que **KATHERINE GIRALDO ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 65.630.024 de Ibagué, se encuentra vinculada a nuestra Institución, mediante contrato laboral por ***obra o labor contratada*** y el salario es pagadero en mensualidades por horas trabajadas.

Ha orientado el siguiente módulo correspondiente a la Especialización en Administración de la Informática Educativa:

MODULOS
Entorno Virtual de Aprendizaje
Diseño y Uso de Software y Herramientas Educativas
Investigación I

Adicionalmente ha orientado el siguiente módulo correspondiente al programa Maestría Gestión de la Tecnología Educativa:

MODULO
Gestión de la Tecnología en Instituciones Educativas

Con un salario promedio mensual de: $1.444.266.oo

Inicio sus labores como docente del CV-UDES el día 19 de Abril de 2013, hasta la fecha.

Se expide a solicitud de la interesada.

LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ
Directora Centro de Educación Virtual – CVUDES

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL DEL SENA

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) **KATHERINE GIRALDO ARIAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 65.630.024, presta sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 000157 del 30 de julio de 2010, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 01 de agosto al 30 de diciembre de 2010, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en los programas de análisis y desarrollo de sistemas de información, gestión administrativa y auxiliar en sistemas, en la modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por valor total de $14'000.000.

Se expide en Palmira, los 28 días del mes de Diciembre de 2012, a solicitud del interesado(a).

MILTON MARTIN RESTREPO GARCES

Vo.Bo. Aldemar Bermúdez

Proyectó Elizabeth Muñoz y IP 23708

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado

809007808

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HACE CONSTAR

Que la señora **KATHERINE GIRALDO ARIAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.630.024. laboro en nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante un contrato suscritos con el **SENA REGIONAL TOLIMA – CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA,** desde 15 de Octubre al 30 de Diciembre 2009, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR,** Tipo de contrato por labor contratada.

La presente certificación laboral se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2009.

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
NIT. 809.007.808-0

EGroup Ltda.
Nit 900246778-2
Calle 113 # 56-24 Ofc. 103 Bogotá D
Teléfono: (571)6438600
Fax: (571)6438601
E-mail: cfcamacho@egroup.com.co

OF.20.11

ENGINEERING GROUP LTDA
NIT. 900246778-2

Hace constar, que Katherine Giraldo Arias, identificada con Cedula de Ciudadanía C.C. 65.630.024 de Ibagué, se desempeñó en la modalidad de prestación de servicios, como Tecnóloga cumpliendo Funciones de Soporte Técnico para Hardware y Software en nuestra compañía, durante el periodo comprendido entre Octubre de 2008 a Noviembre de 2009

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 28 días del mes de junio de 2011,

Cordialmente,

CARLOS F. CAMACHO A.
GERENTE

D & S PRODUCTOS QUIMICOS

DISTRIBUCIONES & SERVICIOS LTDA.
NIT. 813.005.938-5

C E R T I F I C A:

Que la señora **KATERINE GIRALDO ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No 65.630.024 de Ibagué - Tolima, laboro en la organización desde 15 de Junio de 2008 hasta el 2 julio de 2009, desempeñándose en el cargo de **JEFE DE COMPRAS,** con responsabilidad, honorabilidad y cumplimiento en sus funciones.

La cancelación del contrato de trabajo fue por reestructuración del cuadro del personal.

Se expide la presente solicitud al interesado, el día 2 de Julio del 2009.

Cordialmente,

ALIRIO BARRIOS ZARTA
Gerente

Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia y Seguridad Privada

"COOSEGURIDAD C.T.A."

Vigilada por la Superintendencia de Vigilancia y
Seguridad Privada, Res. No. 01388 de Junio 17 de 2005
Personería Jurídica No. 0171 del 6 de Feb. 1980
NIT. 860.075.671-4

BOGOTA, D.C.
Calle 79A No. 18-29
Teléfonos: 5301556 - 2562953
6103149 - 6107054 - 6107043
Cel: 312 3045841 - Fax: 6103128
cooseguridad@etb.net.co

CALI
Carrera 44 No. 5C-142
Teléfono: 553 6114

GIRARDOT
Carrera 7A No. 20A-07
Teléfono: (09183) 50 297
Celular: 313 3917818

IBAGUE
Cra. 4a, Tamiami No. 32B-14
Teléfono: (0982) 64 9151
cooseguridadibague@yahoo.es
cooseguibague@etb.net.co
Cel. 320 8306294

MEDELLIN
Carrera 81 No. 49F-16
Teléfono: (094) 234 0301
Celular: 311 8478793

VILLAVICENCIO
Calle 15 No. 37J-34/36
La Esperanza 8a. Etapa
Teléfono: (0986) 704578
Celular: 311 8478810

CLUB DE PENSIONADOS
ASOCIADOS
"LOS CAIMOS"
El Colegio (Cund.)
Tels: (09184) 75219 - 76729
Celular: 311 8478792

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "COOSEGURIDAD C.T.A." AGENCIA IBAGUE

CERTIFICA:

Que la Ingeniera de Sistemas KATHERINE GIRALDO ARIAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 65.630.024 de Ibagué, prestó sus servicios de Asesoría y Mantenimiento de Equipos de Sistemas durante el periodo comprendido del año 2.008 y 2009.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a QUIEN INTERESE.

Para constancia se firma en la ciudad de Ibagué, a los (01) días del mes de Julio del año Dos Mil Once (2011).

JOSE FORERO FORERO
Director Agencia Ibagué

INDUSTRIA PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES
INPROCON Y CIA LTDA.
NIT. 800.168.975-1
DISTRIBUIDOR CEMENTOS BOYACA, CEMENTOS NARE,
CARBURO PARA SOLDAR, TEJAS DE ZINC,
CAL E INSUMOS AGRICOLAS

EL SUSCRITO GERENTE

HACE CONSTAR QUE:

Que la señorita KATHERINE GIRALDO ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No.65,630,024 de Ibagué, laborò en esta empresa desde el mes de marzo de 2007 hasta el mes de marzo 2008 desempeñando el cargo de Ingeniera de soporte. Demostrando ser una persona responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada.

Ibaguè, 08 de abril de 2008

coordialmente,

INDUSTRIA PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES INPROCON Y CIA. LTDA.

JAIME RAMIREZ CARBONELL
C.C. 17.178.234
GERENTE